



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MEMORANDUM N°: 351/2020

Fecha: CABA, 14 de octubre de 2020.-

Producido por:

Dirección de Auditoría Interna

Para Información de:

Dirección General Coordinación
Administrativo

Lic. Diego Rivas

Asunto: Balance Financiero al de junio del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de poner en su conocimiento y consideración el informe de la revisión sobre el Balance Financiera al 30 de junio del corriente año, comparativa con el mismo periodo del año 2019. El informe que se adjunta, en su etapa de proyecto, fue puesto a consideración de la Dirección General Administrativo Contable.



Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Revisó:  _____

Firma y aclaración

Cdna. ORNELLA GIOIELLI
JEFA DE DEPARTAMENTO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

INFORME DE LA REVISIÓN LIMITADA SOBRE EL BALANCE FINANCIERO

Señor Director General de Coordinación Administrativa.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Lic. Diego Rivas
S. _____ / _____ D.

En el ejercicio de nuestra función de Auditoría Interna, hemos examinado el estado financiero detallado en el apartado 1.- siguiente.

1. INFORMACIÓN EXAMINADA

Balance Financiero, sus anexos A, B, C y D y demás información complementaria que lo acompaña, correspondientes al período 01 de enero al 30 de junio de 2020, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) de la H. Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en cumplimiento de funciones propias del servicio relacionadas con el control interno, la información a terceros y la rendición de cuentas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado apropiados a la especie del estado financiero objeto de examen y al propósito del informe a emitir, a saber:

1. Control aritmético y conceptual (análisis de cuentas) del "Balance Financiero".
2. Verificación del adecuado traslado de los saldos desde los anexos respectivos a los rubros correspondientes del "Balance Financiero".
3. Verificación de la correcta consolidación de la información complementaria en los anexos correspondientes.
4. Verificación de saldos iniciales sobre la base del cierre del periodo anterior y consistencia con saldos finales correspondientes al periodo en análisis.

A diferencia de otros periodos intermedios de seis meses de otros ejercicios no hemos podido revisar una cantidad comparable de órdenes de pago, cobradas de la TGN y pagadas a través de la TGN y de las cuentas de "Sobrantes", cargadas al ejercicio del "Balance Financiero", ello debido a las restricciones de presencia y observación física y directa, derivadas de la aplicación de la RP N° 1204/2020.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DEL AUDITOR

El "Balance Financiero" es preparado por la DGAC como parte de la rendición de

cuentas trimestral y anual que pone en conocimiento de la DAI. Tal informe financiero expone la situación y movimientos de la Tesorería local entre dos fechas, sobre la base del criterio de lo percibido, como si se tratara de un estado de fuentes y usos de recursos financieros. Desde otro punto de vista, es un estado demostrativo de los ingresos y egresos de fondos generados por la actividad de administración de la HCDN durante el curso del ejercicio financiero, básicamente agrupados en presupuestarios y extrapresupuestarios. Para su elaboración, el sector de Contabilidad tiene en cuenta la información contenida en los partes que les remite la Tesorería jurisdiccional con la documentación de respaldo. La cuenta “Documentos a rendir”, incluida en el “Balance Financiero”, representa un crédito del organismo contra la Tesorería General de la Nación (TGN) por haber adelantado, con fondos propios, pagos que son a cargo del órgano rector del sistema de tesorería. La disminución en el saldo de esta cuenta significa un origen de fondos.

La oficina remitente informa que las piezas del "Balance Financiero" examinado son "...documentos copiados en PDF de la documentación original en papel que dan origen al trámite".

4. INFORME SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

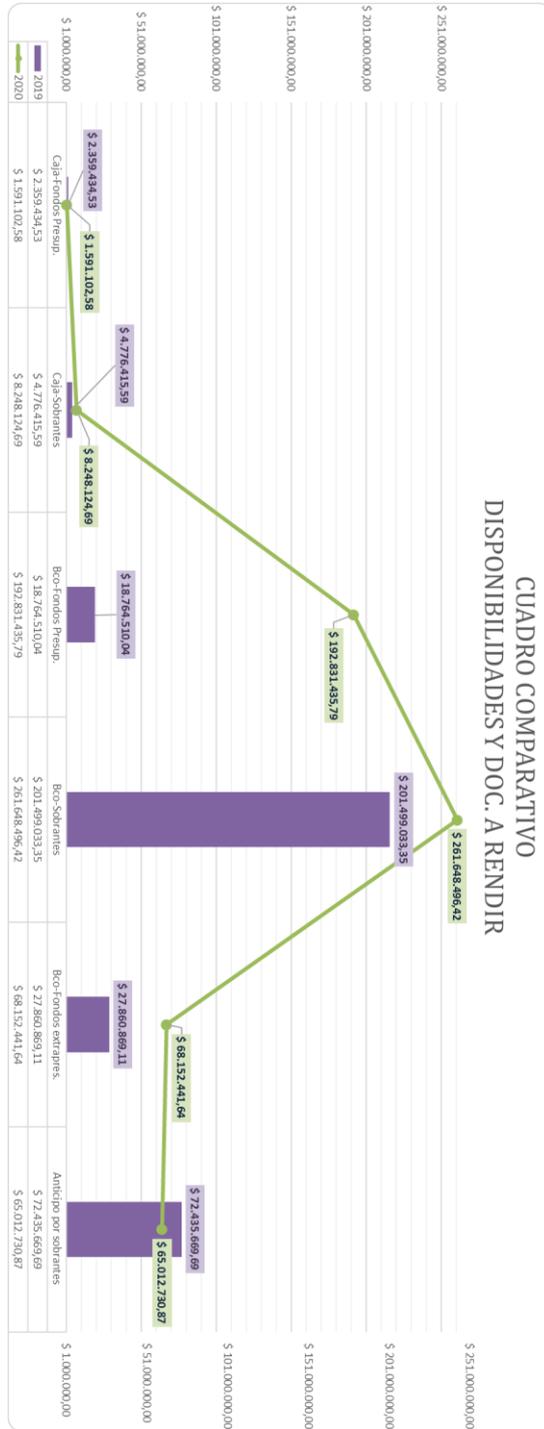
De acuerdo con nuestra revisión, realizada con el alcance descrito en el punto 2., señalamos que no surgen observaciones de forma con respecto al “Balance Financiero” mencionado en 1.

BUENOS AIRES, 13 DE OCTUBRE DE 2020

OG
NB



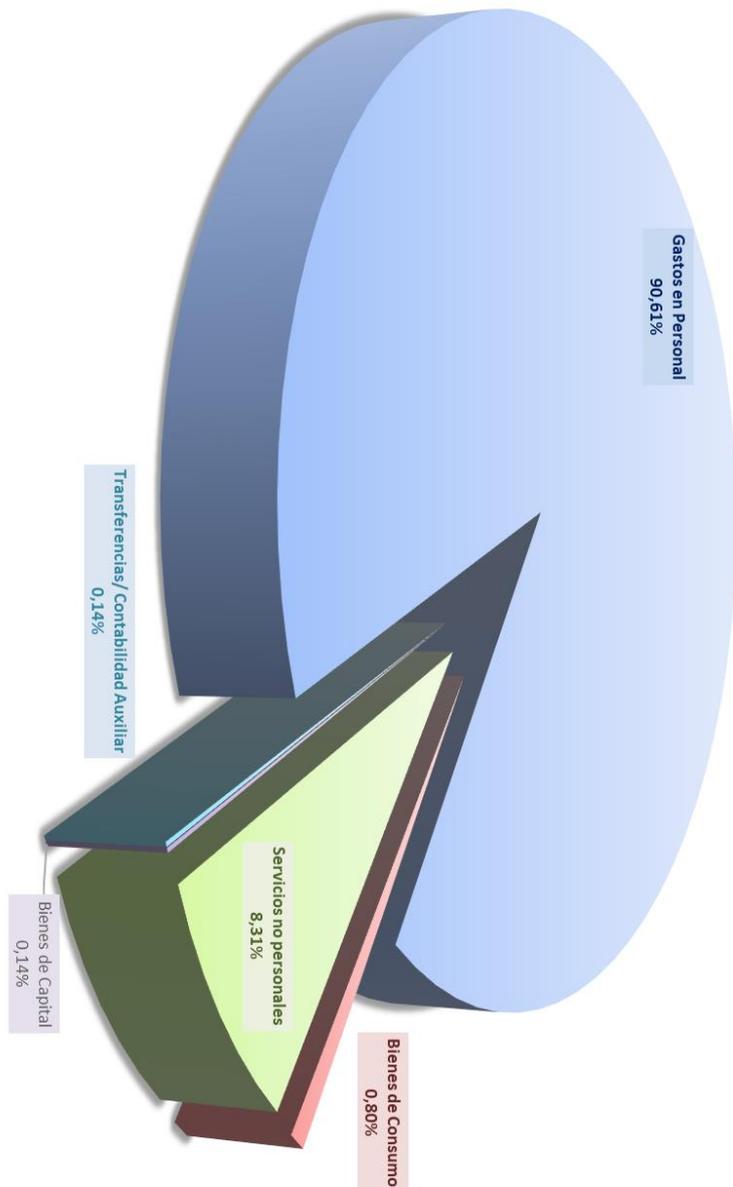
Dr. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



ANEXO C - Egresos Presupuestarios
(SAF - TGN)



ANEXO B - Ingresos Extrapresupuestarios al 30/06/2020

